

CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARRECIFE

ANUNCIO PARA EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE DE LA CONSULTA PÚBLICA

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARRECIFE

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones estéticas y de edificación en el municipio de Arrecife, se realiza una consulta pública en la que se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

<p>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</p>	<p>En la actualidad se observa una heterogeneidad en la fachada de la ciudad residencial, en cuanto a los bajos comerciales existentes, siendo necesaria una actualización de la ordenanza vigente de condiciones estéticas.</p> <p>Los avances técnicos y arquitectónicos, así como las demandas en relación a los colores dada la imagen corporativa de las empresas, en bajos comerciales así como en edificios singulares, tanto públicos como privados, dan lugar a propuestas que actualmente no tienen cabida de acuerdo a la ordenanza vigente.</p> <p>Asimismo, se pretende homogeneizar la imagen de las zonas industriales, en su fachada a carreteras principales, mostrando hoy en día un aspecto arbitrario.</p> <p>Se aspira además, a actualizar los colores y materiales de fachada de edificaciones.</p> <p>Al mismo tiempo, se pretende unificar la ordenanza con las condiciones de edificación del municipio.</p>
<p>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</p>	<p>Se hace necesaria y oportuna la revisión de la ordenanza vigente de condiciones estéticas y edificación, estableciendo una compatibilidad entre el respeto al paisaje urbano tradicional y la adaptación a los avances técnicos y arquitectónicos actuales, garantizando una adecuada calidad de la imagen de la ciudad.</p>

Objetivos de la Norma	La regulación de todos los aspectos relativos a los criterios estéticos y de edificación que deban respetarse en los proyectos de edificación del municipio.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	La necesidad de dotar a los proyectos de edificación de un marco regulador estético revisado y adaptado al entorno urbano y paisajístico del municipio, lleva a prescindir la posibilidad de no establecer dicho marco.